Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

ADENDA Nº 1

Al Contrato PRE Nº 647/12

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, Entidad Autárquica del Estado Paraguayo, constituida en virtud de la Ley Nº 1182/85, del 23 de diciembre de 1985, con domicilio en la calle Chile Nº 753, Edificio Centro Financiero, 9° Piso, Asunción, representada en este acto por su presidente, **Sergio Escobar Amarilla**, con Cédula de Identidad Civil Nº 765.895, y la firma la firma, **Dimafer S.R.L.**, en adelante el **PROVEEDOR**, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80022858-8, con domicilio en Ruta N° 2 Kilometro 17,5 de la ciudad de Capiatá, representada en este acto por **Roberto Arnaldo Enciso Vega**, con Cédula de Identidad Civil Nº 518.754, convienen en celebrar la presente Adenda N° 1 al Contrato PRE Nº 647/12 suscripto en fecha 18 de diciembre de 2012, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 31/12 para la "Adquisición de Perfiles Varillas y Chapas de Acero Carbono para la Planta de PETROPAR" - ID 237.765, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:
Designar como nueva encargada de Administrar el Contrato PRE N° 647/12, a la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche.

CLÁUSULA SEGUNDA:
PETROPAR y el CONTRATISTA acuerdan que quedan incluidas en este instrumento todas las cláusulas establecidas en el Contrato PRE N° 647/12, que no se opongan a la presente Adenda.

En prueba de conformidad y aceptación de todos los términos consignados en la presente **ADENDA Nº 1**, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 21 días del mes de marzo del año 2013.

COPIA PARA LA FOS

ROBERTO ARNALDO ENCISO VEGA
PROVEEDOR
DIMAFER S.R.L.

DIMAFER S.R.L.
Capiatá, Ruta 2 - Km. 17,5
Tel.: 0228 638.625

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS
PETROPAR

PETRÓLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR